Los interesados Hdn.as Ventas de los Corrientes
de Salud y la Salvanza de Viana hizieron con
dn. Adamus Baador de Vezino desta Villa en
dn.o quatro Mrs. Ventas de Vicne Vauzes de los
Efectos pertenezientes Hdn.as Ventas se deuitan
Haber de Clas Endn.o quatro Treintta y
Dos Mill Seis Cientos quarentta y Siete R.s Vn.e
Dos Mrs. segun Sezenuestica D.n Manuel Fran.co
De Amaia su Cuio Cargo Esta la quentta que
Dexo Caudales Sedeben a Dn.a Diego Fran.co
Yarca Recaudador y que sue de la expresada
Ventas Endn.o tiempo, y para La perzepzion y Co
branza dedn.o Debido Viene poderes Adamus
Dn Gaspar Ramirez de Sotto Adminis.dor de
Rentas Reales de esta Villa de Murzia y
su Reino quien pidio Vista de Aut.s y Supp.o de
Lu, Condemos Enazion y hizo de ac sexentes los
Instrumentos y papeles Acompañe Notificazia
Cobranza dedn.o Debido Cenbista de Cobrados por
Leles dn.o Supp.o dio Comision a D.n Juan Fran.co
Bronchala para que Como Juez Con el ss.ho Minis
tro de su Razion hazie Cierta Vista a hazer las
Esp.aczion y Cobranza pedida haziendo sobre ello
Los apremios y demas diligenzias Conbenientes hasta
su Efectivo Cobro Con Cuio despacho el dia Cas
torze de Sep.re de Vequinto q. Pares. dn.o D.n Juan Fran.co